INFORME DE EVALUACIÓN N° 31/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11-2023

"ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA EL MADES" AD REFERÉNDUM

ID N° 436.268

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del veintiuno de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2023 "Adquisición de Grupo Generador para el MADES" Ad Referéndum ID. N° 436.268**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado; con anticipos establecido en el SICP y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP. Conforme al PAC del ID N° 436.268. Se estableció el monto para el presente ejercicio fiscal de Gs.250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 113/2023 correspondiente al PGN 2023. La ejecución afectará al Objeto del Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: CHACOMER S.A.E., DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, EMILIO GOTZE PETERSEN, FARRES S.A.C.E.I., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El día 01 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con la presencia de la Abog. María Liz Adorno, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Enrique Vera, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	80046302-1
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3543901-7
3	COMAGRO S.A.	80013712-4
4	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	80016166-1

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	153.000.000
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	195.000.000
3	COMAGRO S.A.	202.401.500
4	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	231.600.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/r cumple**
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**
3	COMAGRO S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
4	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampo
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40°		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	GOTZE INGENIERIA S.A	Emilio Gotze Petersen528488	Sin Registro	Sin Registro
		Theobaldo Alexander Gotze Peña1845523	Sin Registro	Sin Registro
		Emilio Kevin Gotze Calvo3930353	Sin Registro	Sin Registro
		Olga Beatriz Echague Ferreira925702	Sin Registro	Sin Registro
		Ricardo Laterra Vuyk953263	Sin Registro	Sin Registro
		Juan Carlos Fischer Gómez1448583	Sin Registro	Sin Registro
		Hugo Rafael Paredes Lezcano839783	Sin Registro	Sin Registro
		Alberto Lezcano Santander1239509	Sin Registro	Sin Registro
2	FERRETOTAL	Fernando Rafael Benegas Álvarez 3543901	Sin Registro	Sin Registro
3	COMAGRO	Isaak Penner Toews1954308	Sin Registro	Sin Registro
		Santiago Monti 685944	Sin Registro	Sin Registro
		Oscar Benítez245934	Sin Registro	Sin Registro
		Ernesto Walde431816	Sin Registro	Sin Registro
		Roland Walde 699029	Sin Registro	Sin Registro
		Thomas Walde 1001123	Sin Registro	Sin Registro
		Carlos Walde 333729	Sin Registro	Sin Registro
		Agnes Funk745767	Sin Registro	Sin Registro
		Gisela Loewen 327340	Sin Registro	Sin Registro
		Alice Pankratz 834845	Sin Registro	Sin Registro
		Agatha Lepp 1292872	Sin Registro	Sin Registro
4	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A	Arnold Klassen Toews983837	**Sin Registro**	**Sin Registro**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

		Roland Friesen Unruh1711458	Sin Registro	Sin Registro
		Heinrich Friesen497694	Sin Registro	Sin Registro
		Rainer Friesen1711516	Sin Registro	Sin Registro
		Ronaldo Eno Dietze Junghanns 477654	Sin Registro	Con Registros
		Daniela Bergen 3175305	Sin Registro	Sin Registro
		Samuel Bergen 3610619	Sin Registro	Sin Registro
		Randy Esau Scmidt 1133256	Sin Registro	Sin Registro
		Elsi Unruh de Friesen675283	Sin Registro	Sin Registro
		Ernst Bergen802746	Sin Registro	Sin Registro
		Lucia Giesbrecht de Bergen 921563	Sin Registro	Sin Registro

REGISTROS ENCONTRADOS EN EL BASE DE LA FUNCION PÚBLICA:

i) Este comité observo dentro de los registros del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que el *Sr. Ronaldo Eno Dietze Junghanns,* Director de la firma RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., figura como funcionario con vínculo Permanente con cargo Profesor de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA . UNA) año 2023 mes setiembre, Objeto de Gasto 111

Este comité de evaluación trae a colación lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1626/2000 *"Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipalidades, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado..(sig)* Y lo establecido el Artículo 2° Ley 1626/2000 *"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: Inc. **f)** los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica..(sig).* Por lo tanto el *Sr. Ronaldo Eno Dietze Junghanns,* conforme a lo expuesto precedentemente, no se encuentra comprendidas en las prohibiciones o inhabilidades establecidas para contratar con el estado.

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, d m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos ó los registros encontrados no se encuentra comprendidas en las prohibiciones o inhabilidades establecidas para contratar con el estado

Se verificó que la firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las mismas CUMPLEN con este criterio de evaluación

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por los oferentes que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta de los oferentes se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	153.000.000
2	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	195.000.000
3	COMAGRO S.A.	202.401.500
4	RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	231.600.000

Según el cuadro que antecede se puede observar que la oferta más baja en precio es de la firma GOTZE INGENIERIA S.A., la misma cumple con los requisitos de carácter sustancial.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

En consideración a que se evidencio que las ofertas que se presentaron son productos importados, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no se aplica

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.,** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

/ PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **GOTZE INGENIERIA S.A.**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Grupo generador diesel	236.601.000	153.000.000.	-35,33%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.,** se encuentra -35,33% por debajo del precio referencial, por lo que se solicitara la aclaración correspondiente sobre la composición de precios a la firma mencionada.

Este comité, por **NOTA CEO N° 69/2023** solicitó al oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.,** el desglose del precio ofertado**;** recepcionada en el email licitaciones@gotze.com.py.

El oferente respondió en fecha 16/11/2023, presentando la planilla desglosada de precios donde se puede observar el detalle que se cita: *Precio CIF- Asunción: 85.000.000Gs; Arancel Aduanero 12.750.000Gs., Tasas Portuarias: 1.700.000 Gs; Honorario despachante: 2.125.000Gs, Mano de obra Instalación 12.765.909 Gs, Accesorio (Cables, llave limitadora) 11.000.000Gs, Impuesto a la Renta1.250.000Gs. Utilidad: 12.500.000Gs, Iva: 13.909.091Gs, Subtotal: 139.090.909, Precio total ofertado: 153.000.000Gs*

Δ **ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE:**

Este comité analiza el desglose de precios y explicaciones realizado por oferente y encuentra aceptable explicación detallada de la composición de precio realizada por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.;** en cuanto al precio de su oferta que se encuentra situado por debajo del veinte y cinco (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios a satisfacción del Comité de Evaluación. Por lo que este Comité analiza que con la justificación y análisis de lo ofertado se puede tener la certeza de que las necesidades institucionales serán satisfechas en forma y en el costo, lo cual supondría una ventaja económica favorable a la institución, concluyendo que **se da por aceptada el desglose presentado.**

Conforme las verificaciones realizadas y asentadas precedentemente, se puede observar que la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.;** cumplió con los requerimientos establecidos en la verificación de precios, por lo que se procederá a verificar los demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Por **Nota CEO N° 79/2023**, a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A. ;** recepcionada en el email licitaciones@gotze.com.py el día jueves 16 de noviembre de 2023 a las 19:02 hs. la presentación

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampo
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1- El oferente deberá contar por lo menos con un técnico electromecánico y/o técnico industrial y/o técnico en electricidad industrial, certificado por Instituciones reconocida por el MEC dentro de su plantel de personal permanente, mínimo con tres meses de antigüedad, a fin de acreditar que los mismos al menos han superado el periodo legal de prueba conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 729/61, además, deberá contar con un electricista habilitado por la ANDE, dicho personal puede ser permanente o tercerizado, para realizar el servicio de montaje. Certificado del técnico propuesto, acompañado de la planilla de los tres últimos pagos de IPS. Copia de la Matricula de la Ande del personal propuesto, acompañado de la planilla de pago IPS o Contrato de trabajo en caso de ser tercerizado.
2- El oferente deberá contar con equipamientos y herramientas apropiadas (camión, herramienta de manos, equipos de seguridad y otros) para el montaje y puesta en funcionamiento del Generador Declaración Jurada de contar con un móvil equipado con los equipos y herramientas necesarias para la instalación del Generador, acompañado de la copia simple de la cedula verde y habilitación del móvil (camión).
3- El oferente deberá demostrar que cuenta con movilidad propia equipada para el trabajo solicitado.
4- El oferente debe estar inscripto en el registro de prestadores de servicios REPSE, presentar constancia de la misma Copia simple Constancia de REPSE (Registro de Prestadores de Servicios).
5- Declaración Jurada del cumplimiento sobre el alcance del suministro, establecido en las Especificaciones Técnicas del PBC.
6- Para el equipo indicado en esta especificación, el contratista deberá suministrar los correspondientes manuales de operación y mantenimiento, un listado detallado de las diferentes partes del equipo, los planos de conjunto y de detalle.
7- La garantía del funcionamiento del grupo deberá ser otorgada por el oferente mismo de los equipos o por su representante, aunque el motor y el alternador provengan de un fabricante diferente. Declaración jurada de cumplimiento en caso de ser adjudicado
8- El oferente deberá acreditar, mediante constancias originales o copias debidamente autenticadas, que se encuentra autorizado a ofertar los equipos dentro del Paraguay. Deberá además, tener una antigüedad mínima de 5 años como representante de la marca ofrecida.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.** **no contesta** el requerimiento realizado por el Comité de Evaluación; por lo cual este Comité ***procede a desestimar*** la oferta de la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, y pasara a evaluar la *segunda mejor oferta* que es de la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas.**

Por **Nota CEO N° 80/2023**, a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas;** recepcionada en el email fernando.benegas924@gmail.com, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1- Demostrar la experiencia en provisión e instalación de Generador Eléctrico realizadas en los últimos 6 (seis) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra, a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 6 últimos años (2017,2018,2019, ,2020, 2021, 2022) Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

2- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

3- El oferente deberá contar por lo menos con un técnico electromecánico y/o técnico industrial y/o técnico en electricidad industrial, certificado por Instituciones reconocida por el MEC dentro de su plantel de personal permanente, mínimo con tres meses de antigüedad, a fin de acreditar que los mismos al menos han superado el periodo legal de prueba conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 729/61, además, deberá contar con un electricista habilitado por la ANDE, dicho personal puede ser permanente o tercerizado, para realizar el servicio de montaje. Certificado del técnico propuesto, acompañado de la planilla de los tres últimos pagos de IPS. Copia de la Matricula de la Ande del personal propuesto, acompañado de la planilla de pago IPS o Contrato de trabajo en caso de ser tercerizado.

4- El oferente deberá contar con equipamientos y herramientas apropiadas (camión, herramienta de manos, equipos de seguridad y otros) para el montaje y puesta en funcionamiento del Generador Declaración Jurada de contar con un móvil equipado con los equipos y herramientas necesarias para la instalación del Generador, acompañado de la copia simple de la cedula verde y habilitación del móvil (camión).

5- El oferente deberá demostrar que cuenta con movilidad propia equipada para el trabajo solicitado.

6- El oferente debe estar inscripto en el registro de prestadores de servicios REPSE, presentar constancia de la misma Copia simple Constancia de REPSE (Registro de Prestadores de Servicios).

7- Declaración Jurada del cumplimiento sobre el alcance del suministro, establecido en las Especificaciones Técnicas del PBC.

8- Para el equipo indicado en esta especificación, el contratista deberá suministrar los correspondientes manuales de operación y mantenimiento, un listado detallado de las diferentes partes del equipo, los planos de conjunto y de detalle.

9- La garantía del funcionamiento del grupo deberá ser otorgada por el oferente mismo de los equipos o por su representante, aunque el motor y el alternador provengan de un fabricante diferente. Declaración jurada de cumplimiento en caso de ser adjudicado

10- El oferente deberá acreditar, mediante constancias originales o copias debidamente autenticadas, que se encuentra autorizado a ofertar los equipos dentro del Paraguay. Deberá además, tener una antigüedad mínima de 5 años como representante de la marca ofrecida.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 405035 a fs. 12	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta Declaración a Fs.10	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Según Constancia SIPE N° 1770075 se encuentra en estado Activo a fs. 006	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Según Constancia SIPE N° 1770075 se encuentra en estado Activo a fs. 006	**CUMPLE**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Según Constancia SIPE N° 1770075 se encuentra en estado Activo a fs. 006	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado de Experiencia y Capacidad Técnica se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
i)	Demostrar la experiencia en provisión e instalación de Generador Eléctrico realizadas en los últimos 6 (seis) años a través de facturas, contratos u órdenes de compra, a empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 6 últimos años (2017,2018,2019, ,2020, 2021, 2022) **Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida**	Presenta a requerimiento del Comité Contrato N° 24/2022 Ministerio de Agricultura ID. 415635	269.000.000	**CUMPLE**
		TOTAL	**269.000.000**	
		Monto total ofertado Gs. 195.000.000 *50% del monto total ofertado Gs.97.500.000*		
ii)	Que cuente como mínimo 6 (seis) años de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y cuya actividad principal debe corresponder al rubro de ferretería y/o comercialización de equipos industriales. **Constancia de RUC emitida por la SET**.	Según Constancia SIPE N° 1770075 se encuentra en estado Activo a fs. 006 y verificado en el sistema se constata patente de la Municipalidad de San Lorenzo Actividad Económica Principal: Comercio al por mayor de artículos de ferretería y calefacción Actividades Económicas Secundarias: Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de uso general y especial. Fecha de Inscripción según Constancia del RUC: 10/03/2017		**CUMPLE**
iii)	Patente comercial vigente a la fecha de apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Según Constancia SIPE N° 1770075 se encuentra en estado Activo a fs. 006		**CUMPLE**

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
1	El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada **Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas**	Presenta declaración a requerimiento del Comité	**CUMPLE**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

2	El oferente deberá contar por lo menos con un técnico electromecánico y/o técnico industrial y/o técnico en electricidad industrial, certificado por Instituciones reconocida por el MEC dentro de su plantel de personal permanente, mínimo con tres meses de antigüedad, a fin de acreditar que los mismos al menos han superado el periodo legal de prueba conforme a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 729/61, además, deberá contar con un electricista habilitado por la ANDE, dicho personal puede ser permanente o tercerizado, para realizar el servicio de montaje. **Certificado del técnico propuesto, acompañado de la planilla de los tres últimos pagos de IPS. Copia de la Matricula de la Ande del personal propuesto, acompañado de la planilla de pago IPS o Contrato de trabajo en caso de ser tercerizado**	Presenta a requerimiento del Comité Certificado SNPP del Sr. Hugo Ricardo Agüero Bareiro Técnico Electromecánico con planillas de IPS Agosto, Setiembre, Octubre 2023. Contrato Prestación de Servicios (Electricista) con Pedro Barrios Domínguez, presenta Carnet Profesional de Electricista Categoría E	**CUMPLE**
3	El oferente deberá contar con equipamientos y herramientas apropiadas (camión, herramienta de manos, equipos de seguridad y otros) para el montaje y puesta en funcionamiento del Generador **Declaración Jurada de contar con un móvil equipado con los equipos y herramientas necesarias para la instalación del Generador, acompañado de la copia simple de la cedula verde y habilitación del móvil (camión)**	Presenta a requerimiento del Comité Declaración Jurada, copia de cedula verde y habilitación Camión Isuzu y camioneta kia cabina simple.	**CUMPLE**
4	El oferente deberá demostrar que cuenta con movilidad propia equipada para el trabajo solicitado	Presenta documentaciones a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
5	El oferente debe estar inscripto en el registro de prestadores de servicios REPSE, presentar constancia de la misma **Copia simple Constancia de REPSE (Registro de Prestadores de Servicios)**	Presenta documentación a requerimiento del Comité	**CUMPLE**
6	Constancia de Visita Técnica expedida por la convocante	Presenta constancia de visita a fs. 11	**CUMPLE**

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones; se puede comprobar que la Firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Grupo generador diesel	236.601.000	195.000.000	-17,58%

Asimismo el precio ofertado por la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez**, se encuentra dentro del rango legal establecido.

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas**; constatándose el siguiente análisis.

			2020	-	2021	-	2022	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	1.289.828.611 / 569.097.166	2,27	4.941.636.077 / 2.164.863.418	2,28	7.136.098.929 / 3.317.864.033	2,15	2,23	=> 1	SI
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	722.745.900 / 1.499.378.611	0,48	3.522.578.618 / 5.318.009.562	0,66	5.484.915.653 / 8.603.739.995	0,64	0,59	< 0,80	SI
Rentabilidad	Utilidad despues imp. / Capital	=	303.905.601 / 350.000.000	86,83%	1.248.676.513 / 350.000.000	356,76%	1.304.366.132 / 1.814.458.210	71,89%	171,83%	Positivo	SI

Con respecto a la Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.6. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

De conformidad a lo establecido en las "Suministros y Especificaciones técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose que la firma presento todas las documentaciones y referencias sobre el cumplimiento de las Especificaciones técnicas establecidas en las bases de la licitación, por lo que se concluye que la misma **CUMPLE** con el requisito verificado.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas,** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas** con RUC N° 3543901-7 el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11-2023 "*Adquisición de Grupo Generador para el MADES" Ad Referéndum* ID N° 436.268 bajo el régimen de **Contrato Cerrado**, por un monto total de **Gs.195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones)** IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Grupo Generador Diésel	01	Unidad	Unidad	Iron	Chino	195.000.000	195.000.00
							TOTAL	**195.000.000**

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica